Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 08 de agosto de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE)"**, a través de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2022" – I.D. Nº 415930.**

En tal sentido, se aclara que la convocante otorgara un anticipo hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el monto del contrato a la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de destinar al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual considerando y con esto se dinamizará los costos económicos promoviendo la participación de pequeñas y medianas empresas y, a la vez se asegurara al Municipio y a la comunidad una rápida intervención en las zonas previstas en el pliego de bases y condiciones en concordancia con la modalidad adoptada.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio